



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 802-2017 de Gerencia Municipal, Informe N.º 059-2017-MDSS-GPP, Memorandum Circular N.º 008-GM-2017/MDSS, sobre designación de los responsables de la Meta 28 “Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley N.º 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en coordinación con lo dispuesto en el Artículo I y II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, que establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N.º 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: I) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; II) Mejorar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocio y promoviendo la competitividad local; V) Mejora la provisión de servicio público, locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; VI) Prevenir riesgos de desastres;

Que, según Decreto Supremo N.º 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N.º 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión municipal para el año 2017, entre los cuales se encuentra el Instructivo de la Meta 28 “Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM”;

Que, mediante Informe N.º 059-2017-MDSS-MDSS-GP, de fecha 20 de febrero de 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de la Resolución de designación de los Responsables de la Meta 28 “Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Gerencia/ Oficina/ Área	Cargo
01	Paolo Cesar Quispe Huaranca	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Especialista Administrativo
02	Yesica Monterola Quispe	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Encargada del CIAM

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Responsables de la Meta 28 “Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, que a continuación se detalla:

Nº	Nombres y Apellidos	Gerencia/ Oficina/ Área	Cargo
01	Paolo Cesar Quispe Huaranca	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Especialista Administrativo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2017-A-MDSS-SG

Página 02 de 2



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



02	Yesica Monterola Quispe	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Encargada del CIAM
----	-------------------------	--	--------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los servidores designados, son los únicos responsables civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones como Responsables de la Meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los Responsables de la Meta 28, cumpla las funciones asignadas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano y Social.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Servicios Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Humano y Social
Designados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Anímar Sicus Cahuana
ALCALDE

